

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

Convocatoria Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, en su sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, se convoca Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del Colegio Universitario «Domingo de Soto», sito en Segovia, calle Trinidad, número 3 (entrada por calle San Nicolás), el próximo día, 8 de marzo de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las diecisiete treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Intervención del señor Presidente.
Segundo.—Intervención del señor Director general.

Tercero.—Informe de la Comisión de control.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión e informe anual, así como de la aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2001.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la gestión y administración del presupuesto de la Obra Benéfico-Social, correspondiente al ejercicio de 2001.

Sexto.—Aprobación, si procede, del Plan Estratégico, del Plan de Actuación y presupuestos para el ejercicio 2002 y de los presupuestos de la Obra Social.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores.

Octavo.—Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos y del Reglamento de Designaciones y Elecciones de los órganos de gobierno de la entidad para adaptarlos a la Ley 5/2001, de 4 de julio, de Cajas de Ahorros de Castilla y León, y normas que lo desarrollan.

Noveno.—Elaboración de las listas de suplentes, en los grupos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley 5/2001, de 4 de julio, de Cajas de Ahorros de Castilla y León.

Décimo.—Prórroga del mandato de miembros de los órganos de gobierno de la entidad, de conformidad con la disposición adicional de la Ley 11/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Undécimo.—Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten.

Duodécimo.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, números 2 y 3 de los Estatutos de la entidad, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea general, la documentación que se someterá a su aprobación quedará depositada, a disposición de los señores Consejeros generales, en la Secretaría General de la Caja, avenida Fernández Ladreda, 8, Segovia.

Segovia, 7 de febrero de 2002.—El Presidente, Atilano Soto Rábanos.—4.712.

CAMPOLARA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Convocatoria de Junta general

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria para el próximo día 12 de marzo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2001, y censura de la gestión social.

Segundo.—Informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista que lo desee tiene a su disposición, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, o puede solicitarlos, en cuyo caso se le enviarán de forma inmediata y gratuita.

Burgos, 12 de febrero de 2002.—Por el Consejo de Administración, Eduardo Gómez Pérez.—5.895.

CAROLINSUR, S. A.

En liquidación

La Junta universal de accionistas, celebrada con fecha 31 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos .	4.500.000
Entidades públicas deudoras	509.484
Disponibilidades líquidas	9.279.403
Total Activo	14.288.887
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reserva legal	428.889
Reservas voluntarias	3.859.998
Total Pasivo	14.288.887

Lo que se hace público a efectos de cumplimiento de la normativa vigente.

Cizur Mayor (Navarra), 7 de febrero de 2002.—El Liquidador.—4.995.

CASTELL DE TONA, S. A.

La Junta general de socios, celebrada el día 31 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad la cesión global de activos y pasivos a la sociedad «Disterri, Sociedad Anónima», con domicilio en La Garriga (Barcelona), polígono industrial «Can Illa», calle Priora Xixilona, números 17 y 18.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho que asiste a dichos acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 246 del RRM.

La Garriga, 31 de diciembre de 2001.—Jaume Terricabras Mas, Administrador único.—4.939.

CASTILLA SOFTWARE, S. L.

(Sociedad absorbente)

GABINETE CASTILLA, S. L.

CASTILLA SERVICIOS

INFORMÁTICOS, S. A.

CASTILLA INGENIEROS

LLEIDA, S. L.

GABINETE INFORMÁTICO

CASTILLA, S. L.

ARAGESTIÓN INFORMÁTICA

CASTILLA, S. L.

GESTIONES CORPORATIVAS,

TRANSACCIONES, RELACIONES

EXTERNAS Y SERVICIOS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias de socios y accionistas de «Castilla Software, Sociedad Limi-

tada», «Gabinete Castilla, Sociedad Limitada», «Castilla Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», «Castilla Ingenieros Lleida, Sociedad Limitada», «Gabinete Informático Castilla, Sociedad Limitada», «Aragestión Informática Castilla, Sociedad Limitada», y «Gestiones Corporativas, Transacciones, Relaciones Externas y Servicios, Sociedad Limitada», aprobaron en sus sesiones válidamente celebradas el día 3 de diciembre de 2001, la fusión por absorción de «Castilla Software, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «Gabinete Castilla, Sociedad Limitada», «Castilla Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», «Castilla Ingenieros Lleida, Sociedad Limitada», «Gabinete Informático Castilla, Sociedad Limitada», «Aragestión Informática Castilla, Sociedad Limitada», y «Gestiones Corporativas, Transacciones, Relaciones Externas y Servicios, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, con extinción, por disolución sin liquidación de éstas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre el proyecto de fusión depositado por los Administradores de «Castilla Software, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Tarragona, el 20 de noviembre de 2001, e inscrito el 22 de noviembre de 2001, por los Administradores de «Gabinete Castilla, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Barcelona, el 14 de noviembre de 2001, e inscrito el 19 de noviembre de 2001, por los Administradores de «Castilla Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», en el Registro Mercantil de Madrid, el 19 de noviembre de 2001, e inscrito el 27 de noviembre de 2001, por los Administradores de «Castilla Ingenieros Lleida, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Lleida, el 16 de noviembre de 2001, e inscrito el 22 de noviembre de 2001, por los Administradores de «Gabinete Informático Castilla, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Valladolid, el 19 de noviembre de 2001, e inscrito el 20 de noviembre de 2001, por los Administradores de «Aragestión Informática Castilla, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Zaragoza, el 16 de noviembre de 2001, e inscrito el 17 de noviembre de 2001, y por los Administradores de «Gestiones Corporativas, Transacciones, Relaciones Externas y Servicios, Sociedad Limitada», en el Registro Mercantil de Tarragona, el 20 de noviembre de 2001, e inscrito el 22 de noviembre de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos preceptos son de aplicación por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Reus, 15 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Castilla Software, Sociedad Limitada».—4.929. y 3.ª 20-2-2002

CEBAPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de la entidad, celebrada día 31 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad al amparo del artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, aprobó por unanimidad y con renuncia de todos los accionistas a ejercer el derecho de impugnación que les reconoce el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, y tras el nombramiento de un Liquidador.